



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RESOLUCION No. 000335

(22 JUN. 2000)

*Por la cual se adopta la aplicación de la Tabla de Retención Documental en el
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses*

EL DIRECTOR GENERAL

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 53 del
Decreto 261 del 2000, y*

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1382 de 1995, estableció la obligación a las entidades del Orden Nacional de elaborar las Tablas de Retención Documental y presentarlas al Archivo General de la Nación para su aprobación.

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses elaboró las Tablas de Retención Documental y las presentó al Archivo General de la Nación para su estudio y aprobación.

Que el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación aprobó la Tabla de Retención Documental del Instituto mediante acuerdo No. 032 del 12 de noviembre de 1999, el cual fue notificado el 1 de junio de 2000.

Que es deber del Instituto dar aplicación a las Tablas de Retención Documental en cada una de sus dependencias, con el fin de normalizar la gestión documental, racionalizar la producción documental y adoptar el ciclo vital de los documentos en sus archivos de gestión, archivo central y archivo general.

Que con la organización archivística del Instituto se garantizarán los derechos fundamentales de acceso a los documentos, a la información, de petición y se facilitará la oportuna atención administrativa.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Adoptar la Tabla de Retención Documental aprobada por el Archivo General de la Nación y la aplicación de la misma en todas las dependencias productoras de documentos del Instituto.

ARTICULO SEGUNDO:

Ajustar y reelaborar las Tablas de Retención Documental cuando la estructura orgánica - funcional del Instituto sea modificada.

ARTICULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los

22 JUN. 2000


RICARDO MORA IZQUIERDO

Nubia R